



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Robregordo
(Madrid)

**BORRADOR ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2019.**

En Robregordo a 29 de octubre de 2019. En el salón de actos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente presidida por la Sra. Alcaldesa, Dña. María Cano García y concurriendo los siguientes concejales:

D. JUAN ALBERTO ARIAS PULIDO.
D. JUAN GONZALEZ PELAZAS.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Federico José Sánchez Gonzalez que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por el Presidente, a las 09:34 horas, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Considerando que, es urgente proceder a la aprobación y rendición de la Cuenta General del ejercicio 2018, toda vez que el incumplimiento de estas obligaciones, según la modificación de la DF 3ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al artículo 36.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, podrá dar lugar a la retención de los importes de la participación en los tributos del Estado correspondientes.

Considerando, asimismo, que de acuerdo con la modificación del artículo 10.3 de la Ley 2/1995, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, modificado por el artículo 4 de la Ley 8/2012, de Medidas Fiscales y Administrativas de dicha Comunidad, el incumplimiento de estas obligaciones impediría, igualmente, el pago de las subvenciones adjudicadas al Ente afectado.

No siendo posible, aprobar la Cuenta General del 2018, en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebrará en el próximo mes de diciembre, toda vez que se incumpliría lo dispuesto en la legislación vigente, se hace necesario la convocatoria extraordinaria y urgente de esta sesión plenaria, al objeto de dar cumplimiento a la normativa anteriormente mencionada.



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Robregordo
(Madrid)

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ratifica la urgencia.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019.

Conforme al artículo 91 del R.O.F. la Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. Se procede a aprobar el acta con el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes (3 votos) que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.

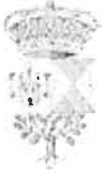
Considerando que, es urgente proceder a la aprobación y rendición de la Cuenta General del ejercicio 2018; toda vez que el incumplimiento de estas obligaciones, según la modificación de la DF 3ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al artículo 36.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, podrá dar lugar a la retención de los importes de la participación en los tributos del Estado correspondientes.

Considerando, asimismo, que de acuerdo con la modificación del artículo 10.3 de la Ley 2/1995, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, modificado por el artículo 4 de la Ley 8/2012, de Medidas Fiscales y Administrativas de dicha Comunidad, el incumplimiento de estas obligaciones impediría, igualmente, el pago de las subvenciones adjudicadas al Ente afectado.

Visto que, dentro del plazo de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2018, previsto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General del 2018, ante la Cámara de Cuentas de Madrid, en los términos previstos en su propia normativa reguladora.



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Robregordo
(Madrid)

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo el presente borrador del acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

VºBº
LA ALCALDESA



EL SECRETARIO